

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

**19957** *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro, a seis, doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 10 de octubre de 2003.*

La Orden del Ministerio de Economía ECO/43/2003, de 14 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2003 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis, doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2003, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 8 de octubre, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 10 de octubre de 2003.

Fecha de amortización: 23 de abril de 2004.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.122,232 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 978,232 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 98,912 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 98,917 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,020 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,010 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido<br>—<br>Porcentaje | Importe nominal<br>—<br>Millones de euros | Precio de adjudicación<br>—<br>Porcentaje |
|------------------------------------|---|---|
| 98,912                             | 400,000                                   | 98,912                                    |
| 98,913                             | 25,000                                    | 98,913                                    |
| 98,915                             | 260,300                                   | 98,915                                    |
| 98,917                             | 292,932                                   | 98,917                                    |
| y superiores                       |   |   |

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 40,904 millones de euros.

Precio de adjudicación: 98,912 por 100.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 10 de octubre de 2003.

Fecha de amortización: 22 de octubre de 2004.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.992,342 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 917,842 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,805 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,856 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,136 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,085 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido<br>—<br>Porcentaje | Importe nominal<br>—<br>Millones de euros | Precio de adjudicación<br>—<br>Porcentaje |
|------------------------------------|---|---|
| 97,805                             | 430,500                                   | 97,805                                    |
| 97,810                             | 154,000                                   | 97,810                                    |
| 97,815                             | 11,200                                    | 97,815                                    |
| 97,820                             | 44,600                                    | 97,820                                    |
| 97,825                             | 53,200                                    | 97,825                                    |
| 97,830                             | 11,500                                    | 97,830                                    |
| 97,835                             | 0,800                                     | 97,835                                    |
| 97,840                             | 0,500                                     | 97,840                                    |
| 97,845                             | 3,000                                     | 97,845                                    |
| 97,850                             | 0,500                                     | 97,850                                    |
| 98,100                             | 208,042                                   | 97,856                                    |
| y superiores                       |   |   |

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 58,144 millones de euros.

Precio de adjudicación: 97,805 por 100.

3. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 10 de octubre de 2003.

Fecha de amortización: 22 de abril de 2005.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.560,886 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.414,368 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 96,475 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 96,486 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 2,333 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 2,326 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido<br>—<br>Porcentaje | Importe nominal<br>—<br>Millones de euros | Precio de adjudicación<br>—<br>Porcentaje |
|------------------------------------|---|---|
| 96,475                             | 828,200                                   | 96,475                                    |
| 96,480                             | 125,000                                   | 96,480                                    |
| 96,490                             | 461,168                                   | 96,486                                    |
| y superiores                       |   |   |

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 164,932 millones de euros.

Precio de adjudicación: 96,475 por 100.

4. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 98,917, 97,856 y 96,486 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a seis, doce y dieciocho meses.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—La Directora general, Belén Romana García.

**19958** *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2003 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía ECO/43/2003, de 14 de enero, autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2003 y el mes de enero de 2004, señalando

los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado denominados en euros, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse, que básicamente son una prórroga de las vigentes en 2002.

Posteriormente, la Resolución de esta Dirección General de 22 de enero de 2003 reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2003 y el mes de enero de 2004, determinando que, para flexibilizar dicho calendario, el plazo de los valores a poner en oferta se fijaría trimestralmente, de acuerdo con los Creadores de Mercado, en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año. Además, en las subastas se unifican los procedimientos de emisión, restableciendo en Obligaciones del Estado a diez años el procedimiento habitual utilizado en el resto de instrumentos.

Para cumplimiento del calendario anunciado por esta Dirección General respecto de la Deuda a poner en oferta durante el cuarto trimestre de 2003, es necesario fijar las características de las Obligaciones del Estado a diez y treinta años que se pondrán en circulación en el próximo mes de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de completar el volumen que requieren para garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta nuevos tramos de las referencias que se vienen emitiendo y que tienen la calificación de Bonos segregables, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997.

Por otra parte, al no emitirse Bonos del Estado en noviembre, y según se autoriza en el apartado 5.3.2. de la Orden ECO/43/2003, no se convoca la subasta ordinaria prevista para el día 5 de dicho mes, publicada en el calendario del apartado 1 de la Resolución de 22 de enero de 2003.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECO/43/2003, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión en el mes de noviembre de 2003 de Obligaciones del Estado a diez y treinta años denominadas en euros y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía ECO/43/2003, de 14 de enero, en la Resolución de 22 de enero de 2003 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de las Obligaciones en euros que se emiten.

a) El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que establecieron las Resoluciones de 4 y 10 de abril de 2003 para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 4,20 por 100, vencimiento 30 de julio de 2013, y la Resolución de 19 de diciembre de 2000 para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 5,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2032. El primer cupón a pagar en ambas emisiones será, por su importe completo, el de 30 de julio de 2004.

b) De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el día 6 del próximo mes de noviembre, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 22 de enero de 2003. En cuanto a la subasta ordinaria prevista en el citado calendario para el día 5 de noviembre, esta no se convoca según se autoriza en el apartado 5.3.2. de la Orden ECO/43/2003, al no emitir Bonos del Estado en dicho mes.

4. El precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden ECO/43/2003, es el 1,19 por 100 en las Obligaciones a diez años y el 1,63 por 100 en las Obligaciones a treinta años.

5. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del segundo día hábil posterior a su celebración, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

6. Las Obligaciones a diez y treinta años que se emitan se pondrán en circulación el día 11 de noviembre próximo, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada en el apartado 1 de la Resolución de 22 de enero de 2003 para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.a) anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

7. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de las Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.4.8.3.d) de la Orden ECO/43/2003, de 14 de enero.

Madrid, 13 de octubre de 2003.—La Directora General, Belén Romana García.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 4,20%, vto. 30.07.2013**

(Subasta mes noviembre)

(%)

| Precio ex cupón | Rendimiento bruto * | Precio ex cupón | Rendimiento bruto * |
|-----------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| 98,50           | 4,391               | 99,80           | 4,224               |
| 98,55           | 4,385               | 99,85           | 4,217               |
| 98,60           | 4,378               | 99,90           | 4,211               |
| 98,65           | 4,372               | 99,95           | 4,205               |
| 98,70           | 4,365               | 100,00          | 4,198               |
| 98,75           | 4,359               | 100,05          | 4,192               |
| 98,80           | 4,352               | 100,10          | 4,185               |
| 98,85           | 4,346               | 100,15          | 4,179               |
| 98,90           | 4,339               | 100,20          | 4,173               |
| 98,95           | 4,333               | 100,25          | 4,166               |
| 99,00           | 4,326               | 100,30          | 4,160               |
| 99,05           | 4,320               | 100,35          | 4,154               |
| 99,10           | 4,313               | 100,40          | 4,147               |
| 99,15           | 4,307               | 100,45          | 4,141               |
| 99,20           | 4,301               | 100,50          | 4,135               |
| 99,25           | 4,294               | 100,55          | 4,128               |
| 99,30           | 4,288               | 100,60          | 4,122               |
| 99,35           | 4,275               | 100,65          | 4,116               |
| 99,40           | 4,275               | 100,70          | 4,109               |
| 99,45           | 4,269               | 100,75          | 4,103               |
| 99,50           | 4,262               | 100,80          | 4,097               |
| 99,55           | 4,256               | 100,85          | 4,090               |
| 99,60           | 4,249               | 100,90          | 4,084               |
| 99,65           | 4,243               | 100,95          | 4,078               |
| 99,70           | 4,236               | 101,00          | 4,072               |
| 99,75           | 4,230               |                 |                     |

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 5,75%, vto. 30.07.2032**

(Subasta mes noviembre)

(%)

| Precio ex cupón | Rendimiento bruto * | Precio ex cupón | Rendimiento bruto * |
|-----------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| 110,00          | 5,079               | 111,30          | 4,999               |
| 110,05          | 5,076               | 111,35          | 4,996               |
| 110,10          | 5,073               | 111,40          | 4,993               |
| 110,15          | 5,070               | 111,45          | 4,990               |
| 110,20          | 5,067               | 111,50          | 4,987               |
| 110,25          | 5,064               | 111,55          | 4,984               |
| 110,30          | 5,060               | 111,60          | 4,980               |
| 110,35          | 5,057               | 111,65          | 4,977               |
| 110,40          | 5,054               | 111,70          | 4,974               |
| 110,45          | 5,051               | 111,75          | 4,971               |
| 110,50          | 5,048               | 111,80          | 4,968               |
| 110,55          | 5,045               | 111,85          | 4,965               |
| 110,60          | 5,042               | 111,90          | 4,962               |
| 110,65          | 5,039               | 111,95          | 4,959               |
| 110,70          | 5,036               | 112,00          | 4,956               |
| 110,75          | 5,033               | 112,05          | 4,953               |
| 110,80          | 5,030               | 112,10          | 4,950               |
| 110,85          | 5,026               | 112,15          | 4,947               |
| 110,90          | 5,023               | 112,20          | 4,944               |
| 110,95          | 5,020               | 112,25          | 4,941               |
| 111,00          | 5,017               | 112,30          | 4,938               |
| 111,05          | 5,014               | 112,35          | 4,935               |
| 111,10          | 5,011               | 112,40          | 4,932               |
| 111,15          | 5,008               | 112,45          | 4,929               |
| 111,20          | 5,005               | 112,50          | 4,926               |
| 111,25          | 5,002               |                 |                     |

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.